Callao, 04 de Enero de 2017.

Señor

Presente

Con fecha 04 de enero de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0002-2017-D/FCS.- Callao; 04 de enero del 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 001-2016-CN-FCS de fecha 27 de Diciembre del 2016, de la Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2017-N, **Mg. Noemi Zuta Arriola**, mediante el cual remitela **Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2017-N** de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO**

Que, estando contemplado en el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “La Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalle alcances y funcionalidad”;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art° 289 inc. 289.27 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son Derechos de los Estudiantes “Contar con un Ciclo Académico de Nivelación anual”

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2017-N** de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.
2. Transcribir la presente Resolución a ORAA y las unidades académicas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Mg. Ana Elvira López y Rojas**

  ***Decano (e) Secretaria Académica***